



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMG

INT. N° 962
VIM



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°253/2016, **"PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO: REPOSICION DE VEREDAS EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2847

VALPARAÍSO, 16 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7438 de fecha 16 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia y aprueba el Trato Directo N°253/2016, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO: REPOSICION DE VEREDAS EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**, Trato Directo N° 253/2016 por un monto de \$122.389.667.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 126 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180/S.N° de fecha 23 de noviembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Andrés Cisternas Silva y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-94 de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$910.680.-, un aumento de obras por \$554.044.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$10.943.237.- y una ampliación de plazo de 30 días corridos, correspondiente a modificaciones que permiten el ajuste del proyecto a las condiciones actuales del terreno, las cuales obedecen a elementales exigencia de buena construcción, como la necesidad de modificar readecuar las soluciones técnicas en beneficio del proyecto.
2. Que, mediante Certificado N°245 de fecha 21 de abril de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
3. Que, mediante Ord. N° 3259 de fecha 04 de mayo de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto equivalente al 8,89% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Ord. N° 1588 de fecha 05 de junio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, se otorgó autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto acumulado de \$10.943.237.- equivalente al 8,89% del monto del contrato original. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:


- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$910.680.- equivalente a un 0,74% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$554.044.- equivalente a un 0,45% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$10.943.237.- equivalente a un 8,89% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 253/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO: REPOSICION DE VEREDAS EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-94 de fecha 14 de marzo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 29 de marzo de 2017 hasta el día 28 de abril de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe N° 180-94 de fecha 14 de marzo de 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$132.976.268.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe N° 180-94 de fecha 14 de marzo de 2017.
- 50.- Se deja expresa constancia que para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución del contrato, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°002999-9 de fecha 03 de mayo de 2017 del Banco de Chile, por la suma de 153 U.F., con fecha de vencimiento al día 02 de mayo del 2019.
- 60.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7438 de fecha 16 de noviembre de 2016.
- 70.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$10.586.601.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**
San Antonio 1001, Of 20, Viña del Mar